

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

1840 Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 15 de febrero de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos, realizada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 53, de fecha 5 de marzo de 2019, se corrigen de la siguiente forma:

1. El título de la Orden debe ser Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 15 de febrero de 2019, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos.

2. Los apartados a) y b) del artículo 6, quedan redactados de la siguiente manera:

a) En el caso de los terrenos cinegéticos, por los titulares cinegéticos o personas que ellos autoricen, en las modalidades de control con armas, caza a diente con perros de raza podenco, arco o cetrería.

b) En el caso de terrenos no cinegéticos, por las sociedades de cazadores federadas del municipio, en la modalidad de control con armas, caza a diente con perros de raza podenco, arco o cetrería.

3. Se sustituye el Anexo I, por el que figura como Anexo a la presente corrección de errores.

En Murcia, 6 de marzo de 2019.— El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.



ANEXO I.- AUTORIZACIÓN DEL ARRENDATARIO O PROPIETARIO DE LOS CULTIVOS DAÑADOS PARA EL CONTROL DE CONEJOS EN TERRENOS NO CINEGÉTICOS, ASÍ COMO DEL TITULAR CINEGÉTICO PARA LA CAZA, CAPTURA DE EJEMPLARES VIVOS Y TRANSPORTE A CENTRO DE CONCENTRACIÓN

1.- Datos del autorizante:

D/Dña....., DNI/CIF n°....., domicilio en Cl..... población.....CP....., provincia..... teléfono..... como TITULAR , REPRESENTANTE LEGAL O ARRENDATARIO del coto de caza con matrícula MU-..... o como PROPIETARIO o ARRENDATARIO de la finca/s descritas situada/s a continuación, en el Término Municipal de....., en el paraje

2.- Declaro bajo mi responsabilidad que los datos aportados y los daños que declaro por conejo son ciertos:

Los daños observados se producen en:

Municipio	Paraje	Polígono	Parcela	Matrícula del coto (en su caso)	Cultivo	Extensión de daños (m²)	Observaciones (árboles dañados, ganadería, tuberías, goteros ...)

(Nota: Si es en un coto, no es necesario indicar polígonos y parcelas. Si fuera necesario indicar más parcelas se puede adjuntar en la página trasera. Se rellena la matrícula del coto de caza si está dentro de un terreno cinegético)

3.- AUTORIZO

- A la Sociedad de Cazadores para que realice la caza mediante:
 - armas de fuego
 - a diente con perros de raza podenco
 - aves de cetrería
 - con arco
- A la empresa autorizada por la Dirección General de Medio Natural, la captura de conejos en las parcelas de mi propiedad o en el coto del cual soy titular
- Los propietarios vecinos autorizan también la captura de conejos en sus parcelas (incluir en la tabla siguiente):
- Excepcionalmente y como no se ha podido localizar a los propietarios vecinos de mis parcelas, se autoriza a la misma empresa de captura, para que extraiga los conejos de las siguientes parcelas en una banda de 300 metros, responsabilizándome de los daños que se puedan producir.

Municipio	Paraje	Polígono	Parcela	Propietario	Matrícula del coto (en su caso)	Cultivo, estado de abandono, observaciones

(Nota: Si fuera necesario indicar más parcelas se puede adjuntar en la página trasera)

En a de de 20

El Titular Cinegético, representante, arrendatario cinegético, propietario o arrendatario de las fincas según corresponda	Los Titulares Cinegéticos, representante, arrendatario cinegético, propietario o arrendatario de las fincas vecinas	Conforme la empresa de captura en vivo autorizada en su caso
Fdo..... D.N.I.....	Fdo..... D.N.I..... Fdo..... D.N.I..... Fdo..... D.N.I.....	Fdo..... D.N.I. o CIF

(Nota: Si fuera necesario indicar y firmar más propietarios vecinos, se puede realizar por detrás)

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE MEDIO NATURAL